

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2017-2018

Identificación y características de la asignatura			
Código	500412	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	DERECHO DE SUCESIONES		
Denominación (inglés)	INHERITANCE LAW		
Titulaciones	GRADO EN DERECHO. PCEO ADE-DERECHO, Y PCEO DERECHO-ADE		
Centro	FACULTAD DE DERECHO, Y FACULTAD DE EMPRESARIALES Y TURISMO		
Semestre		Carácter	FORMACIÓN OBLIGATORIA
Módulo	OBLIGATORIO		
Materia	DERECHO CIVIL		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
➤ Dr. Antonio M. Román García Grado Derecho: Turno Mañana, y Turno Tarde- (éste con Manuel Peralta)	Nº 152		www.unex.es/cen- tros/derecho
➤ Dr. Manuel Peralta Carrasco ADE-Derecho	Nº 148	peralta@unex.es	
➤ Dra. Carmen Pita Broncano Dcho-ADE (F. Empresariales)	Nº 150		
Área de conocimiento	DERECHO CIVIL		
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Dr. Manuel Peralta Carrasco		
Competencias*			
BÁSICAS Y GENERALES			
CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.			
CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada.			
CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías,¿)			
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado			
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje			

*Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.

CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas.

CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.

CT6 - Capacidad de autocrítica.

CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.

CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

ESPECÍFICAS

CE1 - Reconocimiento de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.

CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.

CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas.

CE14 - Comprensión de las diferentes formas de creación de Derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.

CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE8 - Dominio de las técnicas de los instrumentos informáticos jurídicos como bases de datos, de legislación, jurisprudencia y bibliografía.

CE9 - Capacidad para utilizar la red informática en la obtención de datos e información jurídicamente relevante.

Contenidos
Breve descripción del contenido¹
<p>El DERECHO DE SUCESIONES, analiza los conceptos y clases de sucesión, las clases de herencia y heredero, las etapas en la adquisición de la herencia; y el concepto de herencia yacente. El testamento: concepto y caracteres, las clases de testamentos. La sucesión forzosa y la sucesión intestada</p>
Temario de la asignatura
<p>Tema 1: El Derecho de sucesiones. Concepto de sucesión mortis causa. Evolución y principios. Clases de sucesión: Sucesión universal y sucesión particular. Mortis causa capiones. Institución de heredero: concepto, requisitos, modalidades y formas. La ejecución de últimas voluntades: El albaceazgo. Registros de actos de última voluntad</p>
<p>Tema 2: Apertura, vocación y delación de la herencia Elementos personales de la sucesión: Capacidad para suceder. Incapacidades absolutas y relativas: Indignidad para suceder. La rehabilitación. Precauciones que deben tomarse cuando la viuda quede encinta. La vocación hereditaria y apertura de la sucesión: Sistemas en orden a la adquisición de la herencia. Adquisición de la posesión de los bienes hereditarios. Aceptación de la herencia. Clases, tiempo y forma de la aceptación. La repudiación de la herencia. La responsabilidad del heredero. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.</p>
<p>Tema 3: La administración y partición de la herencia La administración de la herencia. Clases de administración de la herencia. Administración judicialmente intervenida. El cargo de administrador. La responsabilidad del administrador. La partición de la herencia. Personas que pueden pedir la partición. Clases de partición: Partición judicial; partición practicada por el propio testador; partición practicada por comisario; partición convencional.</p>
<p>Tema 4: Dinámica de la herencia La acción de petición de herencia. La cuestión del llamado heredero aparente. La comunidad hereditaria. La compra-venta de la herencia y el retracto de coherederos. La colación. El derecho de acrecer. El derecho de transmisión.</p>
<p>Tema 5: La sucesión intestada, abintestato o legal Sistemas en orden a la delación de la herencia intestada. Apertura de la sucesión. Modos de distribución de la herencia. Derecho de representación: Orden general de los llamamientos en la sucesión intestada. Reglas de la sucesión en las distintas líneas: Sucesión en línea recta, sucesión en línea colateral, sucesión intestada del cónyuge. Sucesión a favor del Estado. Desheredación en la sucesión intestada.</p>
<p>Tema 6: La sucesión testada La sucesión testada: Su fundamento. El testamento: Precedentes y concepto legal. Acto de disposición mortis causa y testamento. El contenido atípico del testamento. Naturaleza jurídica del testamento. Caracteres. Capacidad para testar. Incapacidades. Clases de testamento: Testamentos comunes y especiales. Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamentos extraordinarios y especiales: En inminente peligro de muerte; en caso de epidemia, testamento militar y testamento marítimo. Testamento otorgado por los españoles en el extranjero. Interpretación del</p>

¹ Adaptar el contenido genérico del Verifica al propio de la asignatura

testamento. Nulidad del testamento: Causas de nulidad. Convalidación y conversión del testamento nulo. Nulidad de las disposiciones testamentarias. Revocación del testamento.

Tema 7: Las sustituciones testamentarias

Las sustituciones en general: Concepto y clases. Sustitución vulgar; pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria. Sustituciones fideicomisarias especiales y figuras afines. Limitaciones e Invalidez de las sustituciones fideicomisarias

Tema 8: La legítima

La legítima. Sistema de protección de los legitimarios. Clases de legitimarios. Modos de atribución de la legítima. Protección del derecho del legitimario y naturaleza jurídica de la legítima. Legítima de los descendientes. Legítima de los ascendientes. Legítima del cónyuge viudo. Cálculo de la legítima: Distinción de los conceptos de computación, imputación y colación. Reglas para determinar la legítima. Protección de la legítima. La acción de suplemento de la legítima.

Tema 9: La mejora, la reserva y la preterición

Contenidos del tema 9: La mejora. La voluntad de mejorar y la mejora tácita o presunta. Personas que pueden mejorar o ser mejoradas. Formas de ordenar la mejora. Las reservas: La reserva ordinaria. La reserva en favor del ausente. La reserva lineal. Efectos de la reserva durante su pendencia. Efectos de la reserva. Extinción de la reserva. El derecho de reversión legal. La preterición. La desheredación.

Tema 10: El legado

Concepto de legado. Institución ex re certa y legado. Elementos personales; reales y formales de la ordenación de legados. Modalidades de legado. Adquisición y eficacia del legado. Ineficacia o extinción del legado. Clases de legado. El prelegado y los legados legales. El sublegado. El modo.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
1	12	4			8
2	13	4			9
3	15	4		1	10
4	16	6	2		8
5	13	4			9
6	20	8	2	1	9
7	12	4			8
8	15	6			9
9	15	4	2		9
10	17	4		1	12
Examen	2	2			
Evaluación del conjunto	150	50	6	3	91

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes*
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales. • Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos. • Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje. • Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico. • Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico. • Realización de comentarios y análisis sobre disposiciones legislativas, jurisprudencia y artículos doctrinales. • Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas
Resultados de aprendizaje²
<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho civil. 2. Conocimiento y dominio de los conceptos jurídicos del derecho de cosas y bienes, así como de las obligaciones contractuales y de los diferentes tipos de contratos entre particulares, así como de la responsabilidad civil contractual y extracontractual. Del Derechos de propiedad, posesión, y demás derechos reales: del Derecho de Familia (matrimonio, Regímenes económico-matrimoniales, ...) y del derecho de las sucesiones tanto testamentarias como intestadas. 3. Saber interpretar la realidad a la luz de los datos y conocimientos de Derecho Civil adquiridos. 4. Saber leer, comprender y analizar textos jurídicos utilizando la terminología aprendida. 5. Conocimiento para la resolución de conflictos en materia de obligaciones y contratos. 6. Conocimiento y capacidad de resolución de problemas relativos al derecho de propiedad, sus límites y división. 7. Conocimiento y capacidad de resolución del derecho matrimonial y del funcionamiento de los regímenes económicos matrimoniales. 8. Conocimiento para resolver problemas sucesorios. 9. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho civil.
Sistemas de evaluación*
<p>Antes de determinar el sistema de evaluación, obligado es señalar que en este nuevo plan de estudios el alumno tiene que ser protagonista de su propio proceso educativo, por ello el profesor ya no se limitará a la mera transmisión de conocimientos, sino que propondrá objetivos, ayudará constantemente al estudiante a corregir desviaciones y valorará los resultados del aprendizaje. Por ello, la evaluación se dirige a establecer si los alumnos han adquirido las correspondientes competencias y habilidades, así como un nivel suficiente de conocimientos teóricos y prácticos de las categorías generales y de los conceptos básicos referidos al Derecho de obligaciones. Dado el seguimiento continuo en el aprendizaje del alumno, la evaluación se realizará con arreglo a los</p>

² Adaptar los resultados genéricos del Verifica a los propios de la Asignatura

siguientes criterios:

Con el fin de demostrar las competencias adquiridas, es decir, el conocimiento de las instituciones objeto de estudio, así como la utilización adecuada del razonamiento y el lenguaje técnico-jurídico el sistema de evaluación gira en torno a dos criterios:

I- EVALUACION CONTINUA y EXAMEN TEORICO.

a) Evaluación continua (EC): 40%

Para calcular dicho porcentaje, el profesor podrá tener presente todos o algunos de los siguientes criterios y sistemas de evaluación continua:

- La calificación obtenida en las pruebas evaluatorias realizadas a lo largo del curso, así como las prácticas y los trabajos que se encarguen, valorándose, en estos últimos, tanto la forma, como el contenido y la argumentación jurídica que se realice, haciendo con todo ello la media ponderada. En dicha valoración tendrá especial relevancia la adecuación de los conocimientos determinado mediante las pruebas (test, trabajos, prácticas, etc.) y la participación, siempre que sea activa, del alumno (constituirá un 30%). Los trabajos prácticos versarán, sobre la resolución de casos prácticos propios del ámbito del derecho civil, estudios con bibliografía y jurisprudencia, resúmenes de jornadas, congresos y seminarios, búsqueda de información jurídica relativa a los ámbitos del derecho mencionados.

- La asistencia, cuando esta sea al menos del 80% de las jornadas lectivas, podrá tener en cuenta el rendimiento de los alumnos en las clases teóricas y prácticas, valorándose básicamente la participación activa del alumno (hasta el 10%), no puntuando la asistencia meramente pasiva.

- Será criterio del profesor tomar en consideración o no, hasta el 10% por asistencia participativa; de no tener en cuenta la asistencia, las pruebas y prácticas supondrán el 40% (toda la EC). En este caso podrá exigir el profesor un porcentaje de asistencia del 80% para poder sumar la nota de la EC, sin la cual no se podrán realizar actividades prácticas, o de realizarse, no serán calificadas, ni puntuadas.

b) Evaluación final (EF): 60%

La EF se llevará a cabo a través de un examen cuyos criterios se anunciarán previamente, pero que tendrán su sustento en la legislación vigente, así como en la doctrina y en la jurisprudencia que lo interpretan y complementan. El examen será una prueba, oral o escrita, tipo test, preguntas a desarrollar o preguntas breves, según el programa y, en su caso, las actividades desarrolladas en el aula; cada profesor anunciará el sistema elegido.

En todo caso, se establecerá una nota de corte mínima que habrá de obtenerse en la EF para que el alumno pueda sumar la calificación obtenida en la EC (de hasta el 40%) siendo dicha nota de corte un **4 sobre 10**, salvo que le profesor publique antes del examen final, otra diferente, o indique que no aplicará nota de corte. Todo lo anterior será de aplicación según criterio de cada profesor de turno-grupo, que lo hará saber al comienzo del periodo de actividad docente. En todo caso, el criterio aplicado será el mismo para todos los grupos bajo la docencia del mismo profesor.

El profesor encargado de la impartición de la docencia en cada uno de los grupos en

esta asignatura concretará ante los alumnos los criterios de evaluación al comienzo del curso.

Los profesores publicarán, en la evaluación ordinaria, la calificación obtenida por cada alumno, en el porcentaje correspondiente a la EC (evaluación continuada: prácticas, participación activa en clase, tutorías programadas, trabajos, exposiciones, etc.) y la calificación de la EF (prueba final). La publicación de ambas calificaciones será simultánea. Si el alumno no supera la EF al no poder sumar su EC la nota final será su EF sin ponderar.

II- EVALUACIÓN FINAL Y COMPLEMENTARIA: **100%**

No obstante lo anteriormente expuesto, aquellos alumnos que lo deseen podrán optar, de conformidad con el art. 4.6 de la Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, a una prueba final alternativa de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura (100%). Dicha Prueba se concretará al comienzo del curso por cada uno de los profesores responsables y podrá consistir en una prueba específica que permita evaluar las competencias y conocimientos propios de la materia: o en una prueba conjunta o común a todos los compañeros, con una segunda parte complementaria (teórico-práctica) que permita valorar las competencias propias de la evaluación continua.

La elección entre el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global corresponde al estudiante durante las tres primeras semanas de cada semestre.

En la convocatoria extraordinaria, si fuese necesaria, el alumno podrá optar por no utilizar la calificación "positiva" obtenida en la evaluación continuada (EC); en cuyo caso, deberá realizar la integridad del examen de la convocatoria extraordinaria junto con todos aquellos alumnos que hubieran obtenido una calificación negativa en la evaluación continuada o consten como no presentados en la misma. Por el contrario, los alumnos que hayan obtenido una calificación positiva en la evaluación continuada, y aún así no hayan superado la convocatoria ordinaria, podrán concurrir exclusivamente, si así lo desean y lo comunican previamente por escrito debidamente firmado, durante los seis días anteriores a la celebración de la prueba, a aquella parte del examen que el profesor designe o elija para la prueba evaluatoria final (EF) de la convocatoria extraordinaria.

Bibliografía (básica y complementaria)

MANUALES GENERALES RECOMENDADOS (la última edición en el mercado editorial):

ROMÁN GARCÍA, A; (et.al.) Derecho de Sucesiones- Editorial Dykinson, Madrid, 2016.

Otros:

ACEDO PENCO, A. Derecho de sucesiones: el testamento y la herencia, editorial Dykinson, Madrid, 2014.

ALBALADEJO, Manuel, Curso de Derecho civil V, Derecho de sucesiones, editorial Edisofer, Madrid, 2015.

- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo (coord.), Manual de Derecho civil : Sucesiones, editorial Bercal, Madrid, 2015.
- BLASCO GASCÓ, Francisco de Paula, Instituciones de Derecho civil , Derecho de sucesiones, editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- CASTÁN TOBEÑAS, José. Derecho Civil Español, Común Y Foral. Tomo VI, Vol. 1º, La Sucesión en general. La sucesión testamentaria (edición revisada y ampliada por José Manuel González Porras) Reus, Madrid. 2010.
- CASTÁN TOBEÑAS, José. Derecho Civil Español, Común Y Foral. Tomo VI, Vol. 2º, Los particulares regímenes sucesorios. La sucesión testamentaria, forzosa, intestada, contractual y excepcional. (revisada y ampliada por Antonio Manuel Román García) Reus, Madrid. 2015.
- DE LA CÁMARA ÁLVAREZ, Manuel, Compendio de Derecho sucesorio, 3ª edición actualizada por Antonio de la Esperanza Martínez-Radio, editorial La Ley, Madrid, 2011.
- DÍEZ-PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio, Sistema de Derecho civil , Volumen IV, Tomo 2, Derecho de sucesiones, 11ª edición, reimpresión, editorial Tecnos, Madrid, 2013.
- FERNÁNDEZ DOMINGO, Jesús Ignacio, Derecho de sucesiones, editorial Reus, 2010
- GARRIDO DE PALMA, Víctor M. Instituciones de derecho privado. T. V., Vol. 2º, Sucesiones. Editorial: Civitas, Madrid, 2017.
- GÓMEZ TABOADA, Jesús, Practicum Sucesiones, Aranzadi, Pamplona, 2016.
- GONZÁLEZ PORRAS, José Manuel, Manual de sucesión intestada, editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2011.
- LACRUZ BERDEJO, José Luis, Elementos de Derecho civil , V, Sucesiones, 4ª edición revisada y puesta al día por Joaquín RAMS ALBESA, editorial Dykinson, Madrid, 2009.
- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos, Derecho de sucesiones, Principios de Derecho civil , VII, editorial Marcial Pons, Madrid, 2016.
- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos, Prácticum de Derecho civil . Sucesiones, editorial Marcial Pons, Madrid, 2014.
- MARTÍNEZ ESPÍN, Pascual (dir. Ángel Carrasco Perera), Derecho de sucesiones. Lecciones de Derecho civil , editorial Tecnos, Madrid, 2016.
- MONJE BALMASEDA, Óscar (coord.), Cuadernos Teóricos Bolonia. Derecho Sucesorio. Cuaderno I. La sucesión mortis causa: delación y la incapacidad para suceder. Aceptación y repudiación de la herencia. Las legítimas, las reservas, comunidad hereditaria y la partición; editorial Dykinson, Madrid, 2012.
- MONJE BALMASEDA, Óscar (coord.), Cuadernos Teóricos Bolonia. Derecho Sucesorio. Cuaderno II. El testamento. El contenido de la institución. Su ineficacia. Ejecución. La defensa del derecho hereditario. La sucesión intestada y contractual. editorial Dykinson, Madrid, 2012.
- O'CALLAGHAN MUÑOZ, Xavier, Compendio de Derecho civil , tomo V, Derecho de sucesiones, editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2016.
- PÉREZ ÁLVAREZ Miguel Ángel (coord.), Derecho de sucesiones, Curso de Derecho civil (V), editorial Colex, Madrid, 2013.
- SERRANO ALONSO, Eduardo y, Eduardo, Manual de Derecho Civil . Derecho de Sucesiones, Edisofer, Madrid, 2015.
- VELA SÁNCHEZ, Antonio J., Derecho Civil para el Grado V. Derecho de Sucesiones, Dykinson, Madrid, 2016.
- VV.AA. Curso de Derecho Civil V. Derecho de Sucesiones, Edisofer, Madrid, 2016.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Para la preparación del programa es imprescindible el manejo de las normas contenidas en el Código civil, en las Compilaciones forales y en las leyes especiales, en las que se regulan las materias e instituciones cuyo análisis se contempla en esta asignatura.

Para la resolución de los casos prácticos conviene consultar el repertorio de jurisprudencia de Aranzadi y la base de datos libre y gratuita del CENDOJ (Consejo General del Poder Judicial).

También se recomienda la consulta de la revista denominada Cuaderno Cívitas de Jurisprudencia Civil, Editorial Civitas de Madrid, por cuanto en ella se contienen comentarios jurisprudenciales realizados por civilistas de reconocido prestigio y competencia en las distintas materias. Por ello, el número de la Revista depende del contenido de la materia que sea objeto de resolución en cada caso planteado.

Sitios web de interés para la asignatura:

<http://www.unex.es> - <http://noticias.juridicas.com> - <http://www.boe.es>

<http://www.tribunalconstitucional.es> - <http://www.poderjudicial.es>

Horario de tutorías

Tutorías programadas:

Habrán varios grupos de 15 alumnos.

Para su celebración se citará a cada grupo en clase con suficiente antelación.

Tutorías de libre acceso: Los alumnos podrán acudir a entrevistarse con el profesor una vez que el horario sea aprobado por el Consejo de Departamento de Derecho Privado y publicado. (El horario oficial de tutorías una vez aprobado por Consejo de Departamento estará disponible tanto en la web del centro como en el tablón del área)

Recomendaciones

Dado que este nuevo plan de estudios presenta reformas de profundo calado en la metodología docente, considero apropiado insistir en una de las modalidades metodológicas que experimentará el mayor cambio de orientación, por cuanto la base de las nuevas enseñanzas está constituida por el aprendizaje del alumno. Pero para conseguir este objetivo resulta imprescindible la presencia del alumno tanto en las actividades formativas teóricas y prácticas, como en las tutorías programadas. En las actividades teóricas, aparte de otras acciones, el Profesor presentará el contenido del plan docente, elaborará verbalmente la información y dirigirá el estudio y comprensión de información complementaria. Las clases prácticas están orientadas a la preparación y exposición ante la clase de las materias de la asignatura, la resolución de los problemas que plantea la aplicación de las diversas categorías jurídicas y los trabajos que hayan de elaborar los alumnos para desenvolverse con soltura en el manejo de las instituciones que integran el temario. Finalmente, las tutorías programadas están

dedicadas a la orientación y seguimiento del aprendizaje del alumno.

-RECOMENDACIONES DE ESTUDIO:

- Trabajar la asignatura diariamente.
- Tomar notas en clase con las ideas más importantes.
- Preparar el tema a tratar cada día.
- Repasar el tema tratado cada día, fijando conceptos.
- Confeccionar resúmenes y esquemas con lo esencial de cada epígrafe.
- Realizar las actividades encomendadas, ya sean individuales o en grupo.
- Asistencia a clase, con participación activa mediante preguntas, debates, etc.
- Asistencia a las tutorías programadas.

-Recomendaciones sobre cursos, seminarios y actos vinculados a la asignatura

Se recomienda que los alumnos asistan a los Congresos, Jornadas y Cursos y otros actos que se organicen y celebren relacionados con el Derecho de Sucesiones, ya que ello les permitirá apreciar, desde otros puntos de vista, la compleja realidad del Derecho sucesorio y hereditario.

-Recomendaciones sobre el funcionamiento de las clases y la disciplina

Para el buen desarrollo de las clases presenciales se requiere que los alumnos se comporten de forma ordenada y educada, evitando toda perturbación de las actividades de la clase, no estando permitida desde el inicio hasta la finalización de cada clase, la comunicación entre alumnos, ni con el exterior, ni la utilización del correo electrónico, ni sistemas de mensajería instantánea, chats, ni aplicaciones similares, ya sea mediante el uso ordenadores portátiles, smartphones, teléfonos móviles u otros dispositivos. Respetando lo anterior los profesores podrán autorizar el uso de ordenadores y tabletas.

La asistencia deberá ser puntual, y en la medida en que el profesor abra los debates, participativa, evitando la interrupción del transcurso de la clase por llegar tarde una vez que haya comenzado